

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542000017089993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada «Promotora de Viviendas de Arguineguín, Sociedad Anónima» para el caso de que no se le pudiera notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En término de Mogán, Arguineguín, Llanos de Cortadores, Altos de Pino Seco, formando parte de un edificio de 80 viviendas, finca 10, vivienda 3 B), planta baja de la izquierda entrando en el núcleo o portal número 3, tercero, del escalón superior, empezando a contar por el sur. Consta de vestíbulo, sala-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza y solana. Mide 79 metros 84 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 5 metros 36 decímetros cuadrados y a la solana 3 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Sur y norte, viviendas 9 y 13 de esta división horizontal; por el sur, en parte, portal y escalera de este núcleo; oeste o frente, calle de la urbanización, y este o fondo, zona ajardinada intermedia entre los bloques superiores e inferiores o calle peatonal privada del conjunto. Vinculada a ella la plaza de garaje 10, décima, por el sur, del bloque 1 o del sur, que mide 15 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, la número 11; sur, la 9; poniente o frente, calle de la urbanización, y naciente, vial de la circulación interior para las plazas de garaje. Cuota: 0,0125, igual a 1,25 por 100.

Así consta inscrita en el tomo 982 del archivo, libro 243 de Mogán, al folio 139 vuelto, finca número 5.465, del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Valor total de tasación: 8.017.734 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—10.722.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 179/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Rocío Sampere Meneses, contra don Eduardo Girón de Velasco Larrucea y doña María Victoria Sada García Lomas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 15.077.300 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Novena.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 15 de abril de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1999, a las once horas.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 37.278-N, urbana, sita en calle General Moscardó, número 23, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.533, libro 1.974, folio 83.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria.—10.693.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «El Condominio, Sociedad Limitada» y dos más, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en caso de ser negativa la notificación personal a los demandados.

Finca objeto de subasta

Se saca a pública subasta la finca registral número 14.288, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Inscrita al tomo 222, libro 174, folio 87, sita en avenida de la Sierra, número 53, cuarto A, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—10.687.